



DECRETO A. EXENTO N° 2692

REF. : Aprueba Ejecución de Proyecto bajo
modalidad "Administración Directa".

COLBUN, 18 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

Estos antecedentes, el Ordinario N° 234 del Sr. Secretario Municipal de fecha 17.11.15 que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la creación del proyecto de Inversión Municipal denominado **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y POSTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUEBLO DE COLBÚN"**, la Ley N° 19.866 de Compras Públicas y su Reglamento, la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución por modalidad Trato Directo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y POSTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUEBLO DE COLBÚN"**, financiado con Recursos Municipales, por un monto de \$ 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos).
2. Desígnese responsable de la Inspección de la Obra al Director de Obras Municipales o a quien lo subrogue.
3. Impútese el gasto que representa el proyecto en las Partidas, Ítems y Glosas que correspondan del Presupuesto Municipal para el Año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/ABM/cvh

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Obras
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Archivo Secpla
4. Archivo Of. de Partes



EDUARDO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

En Colbún, a 24 días del mes de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. N° 11.441.127-2 con domicilio en Calle Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **LUIS VILLALOBOS CRUCES**, Rut N° 8.784.764-0 con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1634 de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

PRIMERO:

La Municipalidad, encarga al Contratista la Ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y POSTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUEBLO DE COLBÚN"**, modalidad Trato Directo, financiado con Fondos Municipales, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO:

El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 3.743.740 (Tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta pesos), Impuesto incluido.

El valor total del Contrato se cancelará mediante un solo Estado de Pago por 100% de avance físico, programado y susceptible de cuantificar.

TERCERO:

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo del Director de Obras Municipales o de quien lo subrogue.-

CUARTO:

Para dar curso al Estado de Pago, será requisito que el Contratista haya ingresado a la DOM el documento conductor en el que solicita el pago y al que adjuntará, en Original y tres Copias o Fotocopias los siguientes documentos:

- Factura, extendida a nombre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado.

QUINTO:

Se establece un plazo de Ejecución de los trabajos de **20 días corridos**, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

SEXTO:

El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Garantía por el **"Fiel Cumplimiento del Contrato"**, por un valor del **5%**, del monto del Contrato, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio en Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún y con una vigencia de **60 días corridos**, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-

SÉPTIMO:

Efectuada la Recepción Provisoria, el Contratista, deberá presentar una Garantía de **"Buena Ejecución de la Obra"**, que permita caucionar la correcta ejecución del proyecto, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio en Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, por un monto equivalente al **3%** del valor total del Contrato y con una vigencia de **6 meses**, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria y que será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.-

OCTAVO:

Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ de _____ de 2015, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.

NOVENO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO:

Se suscribe el presente Contrato, en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Colbún.


LUIS VILLALOBOS CRUCES
CONTRATISTA




PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE